ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

(23 DE MARZO DE 2022)

SEÑORES
CDA CONTROL AUTOS DE MOSQUERA (CEDIAUTO S.A.)
MOSQUERA

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACION MINIMA CUANTIA No.017 de 2022

Respetados Señores,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada a través de la página web de SECOP II con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Que una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas, se recibieron dos (02) ofertas, las cuales fueron presentadas por **DIAGNOSTIYA S.A.S. y CDA CONTROL AUTOS DE MOSQUERA (CEDIAUTO S.A.),** así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido, realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que en la evaluación jurídica y técnica realizada a **DIAGNOSTIYA S.A.S.** quien presentó la primera oferta más económica, resultó como NO CUMPLE con los requisitos jurídicos y técnicos del pliego de condiciones, por lo que se procedió a evaluar la propuesta presentada por **CDA CONTROL AUTOS DE MOSQUERA (CEDIAUTO S.A.)** quien presentó la segunda oferta más económica, igualmente resultó como NO CUMPLE con los requisitos jurídicos y técnicos del pliego de condiciones.

El informe fue puesto en traslado por el término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). Por lo tanto, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, se determinó que **DIAGNOSTIYA S.A.S.** quien presento la primera oferta más económica**,** no presentó el formulario económico para el Lote 1 (Técnico mecánica Secretaría General), incurriendo en causal de RECHAZO, establecido en el numeral 7 del pliego de condiciones, así mismo, para el Lote 2 (Técnico mecánica Secretaría de Seguridad), los precios ofertados son inferiores a la tarifa mínima, incumpliendo con lo estipulado en la Resolución 3318 de 2015 modificada por Resolución No.20213040063835 del Ministerio de Transporte y el numeral 1.3 Presupuesto Oficial de contrato/ Disponibilidad Presupuestal; igualmente no aportó documentación en subsanación para los requisitos jurídicos. Así mismo, el proponente **CDA CONTROL AUTOS DE MOSQUERA (CEDIAUTO S.A.),** quien presentó la segunda oferta más económica, presentó y subsanó los documentos requeridos para la evaluación jurídica, respecto a los requisitos establecidos del pliego de condiciones.

Por lo tanto, se determinó contratar con: **CDA CONTROL AUTOS DE MOSQUERA (CEDIAUTO S.A.)**, identificado con Nit. 900091293-5, representado legalmente por **RAFAEL ARCÁNGEL FRANCO MARTÍNEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía. No. 7.330.713, conforme al Registro Único Tributario-RUT, se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA Y VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO.
Valor del Contrato:	EL PRESUPUESTO OFICIAL ES **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000),** SIN EXCEDER LOS VALORES ESTIPULADOS EN LA RESOLUCIÓN 3318 DE 2015, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NO. 20213040063835 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE LOS CUALES ESTARÁN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA TENIENDO EN CUENTA LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISIÓN SOBRE CADA

	CONTRATO: SE REALIZARÁN DOS CONTRATOS ASÍ: **1.** SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 8.000.000).** **2.** SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 5.000.000)**
Plazo de ejecución:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, LA PRIMERA CONDICIÓN QUE OCURRA.
Supervisor:	**1.**MARY LUZ MANZANO URIBE SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL **2.**JUAN CARLOS CELIS HERNANDEZ SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Forma de Pago:	EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, SEGÚN FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO; ASÍ MISMO DEBERÁ ACREDITAR EL CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES CUANDO CORRESPONDA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23, PARÁGRAFO 1 DE LA LEY 1150 DE 2007. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUERIRÁ LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los Veintitrés (23) días del mes de Marzo del 2022

(Original Firmado)
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Alberth Johan Rojas Romero – Profesional Universitario
Proyecto: Dra. Ana Yulihet Arguello Molina- Jefe Oficina Contratación
Revisó: Dr. Néstor Fabio Chinchilla Sierra – Asesor Del Despacho